*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN N° 29/2010 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA I.N.C.".

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 69/2010

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** |
| **DE** | : | **COMITÉ DE EVALUACIÓN** |
| **FECHA** | : | **21 DE DICIEMBRE DE 2010** |

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 1030/09, PR N° 1078/09 y PR N° 923/10, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 29/2010** para la contratación del servicio de **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LA I.N.C."**, integrado por Econ. José Hugo Núñez (Gerente Financiero), Abog. Eulogio Mariño (Gerente Administrativo), Ing. Claudio Montiel (Gerente Industrial), Ing. Alfredo Medina (Gerente Técnico), Abog. Ana María Galeano (Asesoría Legal) y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

### 1- CONSIDERACIONES GENERALES

**Que**, se comprueba que el día martes 30 de noviembre de 2010 siendo las 13:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **Caraguatay S.A., Anastasio Insfran, Sendero S.A., El Norte Construcciones, Arq. Ana Luci Porro, M&O S.R.L., Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux, Benítez y Asociados S.A., Estudio de Ingeniería de Ing. Mario Ruiz Díaz, Juan Agustín Canatta Alvarez.**

Forma parte del presente documento el Acta N° 79/10 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 62/10, el Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 243/10) y el Informe del Dpto. Servicios Generales-Gerencia Administrativa.

### 2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **LOTE**.

### 2.1- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

**Que,** la representante del Área Legal en el Comité de Evaluación en su informe concluye lo siguiente: "En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de las firmas oferentes **Anastasio Insfran Cuevas, Sendero S.A., Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribaux, Estudio de Ingeniería de Ing. Mario Ruiz Díaz y Juan Agustín Canatta Alvarez** ofrecen observaciones de carácter formal pudiendo las mismas ser subsanadas, en caso de resultar adjudicadas y con anterioridad a la firma del contrato, debiendo presentar los documentos legales en la forma solicitada en cada caso particular, en virtud a lo dispuesto en el art. 59 del Dto. N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con respecto a las documentaciones no presentadas u observadas de las firmas que se ajustan sustancialmente al P.B.C. se verifica que conforme lo establece el art. 47 del Dto. 5.174/05 modificatorio del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, respecto a las Declaraciones Juradas, por el cual habilita a los oferentes a presentar declaraciones

Gerente Administrativo I. N. C.

Gerente Industrial I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes. No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante requerirá la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.

En cuanto a la documentación de las firmas **CARAGUATAY S.A., EL NORTE CONSTRUCCIONES, M&O S.R.L., BENÍTEZ Y ASOCIADOS S.A.** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en el PBC; en virtud a las observaciones realizadas en los numerales del presente Dictamen correspondientes a cada firma.

A mérito de cuanto antecede, las firmas **CARAGUATAY S.A., EL NORTE CONSTRUCCIONES, M&O S.R.L., BENÍTEZ Y ASOCIADOS S.A.** no cumplen con las condiciones legales estipuladas en las Condiciones del Presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 y 60° del **Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".**

## 2.2- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

**Que,** posteriormente, todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la Licitación fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de las correcciones aritméticas que han sido necesarias. El resumen de los Precios Unitarios y Totales en Guaraníes se consigna en el cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

Seguidamente se seleccionó provisoriamente, Lote por Lote, las ofertas con los precios más bajos como las ofertas evaluadas como las más bajas, considerando que el Sistema de Adjudicación es por ese sistema. Igualmente se analizó el monto resultante del presente informe de adjudicación con la disponibilidad presupuestaria en el rubro requerido comprobándose que cubre a satisfacción. El presente proceso de licitación es bajo la modalidad plurianual de pagos, contemplando que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de suficiente para cubrir los trabajos a ser realizados en el presente ejercicio y aclarando además que la ejecución del mismo en el Ejercicio Fiscal 2011 está supeditada a la aprobación del crédito presupuestario correspondiente a ese periodo fiscal.

## 2.3- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

**Que,** posteriormente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros. Se adjunta al presente el informe del Dpto. Servicios Generales-Gerencia Administrativa con relación a la evaluación técnica de las ofertas cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del presente llamado.

## 3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

**3.1 ADJUDICAR** a las firmas cuyas ofertas económicas más bajas cumplen con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Nacional-LPN N° 29/10 para la contratación del servicio de **"Construcciones Varias" por el importe total de G 4.253.447.000** (Guaraníes Cuatro mil doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil), en la Modalidad Plurianual de Pagos, conforme al siguiente detalle:

Econ. Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Eduardo A. Montiel
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Gustavo A. Martínez Díaz
Gerente Administrativo
I.N.C.

*Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción*
*Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py*
*Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512*
*Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14*

| LOTE N° | RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE | IMPORTE TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | ANASTASIO INFRAN | 265.000.000.- |
| 2 | SENDERO S.A. | 311.760.000.- |
| 3 | AMADO CARIBAUX | 902.548.000.- |
| 4 | AMADO CARIBAUX | 386.250.000.- |
| 5 | AMADO CARIBAUX | 35.000.000.- |
| 6 | DESIERTO | - |
| 7 | ARQ. LUCI PORRO | 264.600.000.- |
| 8 | AMADO CARIBAUX | 40.000.000.- |
| 9 | AMADO CARIBAUX | 52.800.000.- |
| 10 | AMADO CARIBAUX | 925.610.000.- |
| 11 | AMADO CARIBAUX | 280.479.000.- |
| 12 | AMADO CARIBAUX | 230.000.000.- |
| 13 | AMADO CARIBAUX | 98.000.000.- |
| 14 | AMADO CARIBAUX | 130.600.000.- |
| 15 | AMADO CARIBAUX | 80.000.000.- |
| 16 | AMADO CARIBAUX | 85.000.000.- |
| 17 | AMADO CARIBAUX | 110.000.000.- |
| 18 | AMADO CARIBAUX | 55.800.000.- |

**3.2. DECLARAR** DESIERTA la adjudicación del Lote N° 6 y encomendar a la UOC a tener en cuenta en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones del próximo periodo..

**3.3. AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 520 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento. La ejecución del contrato correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 está supeditada a la aprobación de los créditos presupuestarios en el Presupuesto General de la Nación-Industria Nacional del Cemento.

**3.4. ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de los montos resultantes de la presente adjudicación y las comunicaciones de rigor.

**3.5. ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción, previa presentación de las firmas adjudicadas, de los documentos requeridos para el efecto conforme al Art. 47 del Dto. N° 21909/03 (DD II Art. 40°-Ley N° 2051/03).

***Es nuestro informe.***

**Econ. JOSE HUGO NUÑEZ**
**Miembro**

**Abog. EULOGIO MARIÑO**
**Miembro**

**Ing. CLAUDIO MONTIEL**
**Miembro**

**Ing. ALFREDO MEDINA**
**Miembro**

**Abog. ANA GALEANO**
**Miembro**

**Econ. JORGE SAMUDIO C.**
**Miembro**